

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, Señores Consejeros, Directores de Departamentos, antes de empezar la reunión hemos quedado que hoy no vamos a pasarlo como se ha estado pasando a través del pedido de los señores estudiantes, por tratarse de digamos unas declaraciones que van a dar los estudiantes, de acuerdo a la última reunión que tuvimos.

Dra. Alicia Fernández por favor si puede pasar lista, si hay cuórum.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor. Señor Decano buenas tardes.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Hay cuórum Señor Decano. Están todos presentes.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
DRA. ANA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. RUDI AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	Directora Escuela Profesional de Nutrición
Estud. ANGELA RODRÍGUEZ PALOMINO	Secretaria General Cent. Federado de Nutrición
Estud. MARIBEL CHAFLOQUE GONZALES	Secretaria General Centro Federado Tecnología Médica
Estud. GABRIELA APUMAYTA MARAVI	Secretaria General Centro Federado de Obstetricia
Estud. ETHEL RODRIGUEZ LOPEZ	Secretaria General Centro de Estudiantes de Medicina
Estud. PEDRO JEFFERSON CÁRDENAS VILCA	Secretario General Centro Federado de Enfermería
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores

DR. PODESTÁ: Adelante Doctora.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de marzo de 2021.
(Se remite al correo 05.04.2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Si no hay ninguna observación, aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°074-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

2 **DESPACHO**

2.1 **RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación Exclusiva		Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Auxiliar	40 puntos	Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR – T.P. 20 HORAS					
Nº	Nombres y apellidos	Puntaje	Última ratificación	Fecha de ratificación	Recibido
1	Elia María Ortiz Borda	68.20	RR 02358-R-2018	27 /04 /2021	29/03
2	Hugo Florencio Gutiérrez Crespo	85.00	RR 02358-R-2018	27 /04 /2021	29/03
3	Zoila Rosa Moreno Garrido	47.31	RR 02358-R-2018	27 /04 /2021	03/04
4	Yuri Anselmo Maita Cruz	69.84	RR 02358-R-2018	27 /04 /2021	06/04

AUXILIAR – T.C. 40 HORAS					
Nº	Nombres y apellidos	Puntaje	Última ratificación	Fecha de ratificación	Recibido
1	Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	66.10	RR 02358-R-2018	27 /04 /2021	06/04

AUXILIAR – T.P. 20 HORAS						
Nº	Nombres y apellidos	Puntaje	Última ratificación	Fecha de ratificación	Justificación	Recibido
1	Evelina Alejandra Marcelo Carhuavilca	46.82	RR 05716-R-2016	16/11/2019	No presento, al haber sido informada a mediados del 2020 en la pandemia y por problemas familiares.	03/04
2	Betty Liliana Gonzales Nuñez	55.53	RR 04079-R-2017	13/07/2020	No se presentó, por motivos de vivir la situación de la pandemia por covid19	06/04
3	Jaime Teodocio Martínez Heredia	69.50	RR 00589-R-2017	06/02/2020	No pudo presentarse por omisión provocado por la coyuntura actual	06/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros en la ratificación docente?, Si no hay observación, entonces lo aprobamos para que siga el trámite correspondiente por unanimidad.

ACUERDO N°075-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 Y TC 40 HORAS; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2. EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMA

Oficio Virtual	Expedito para optar Diploma	Alumno	Recibido
000442 Vic. Invest. y Posgrado	Auditoría Médica	Marco Adolfo Talledo Vallejo	03/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Entonces lo aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°076-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON MARCO ADOLFO TALLEDO VALLEJO.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO EN ENFERMERÍA

Oficio Virtual	Asunto	Sustento
000444- VDIP- 2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado en enfermería 2020 MARIA LAURA OTERO PIEDRA Código de matrícula N°20018582 Especialidad: Enfermería Intensivista Sede: HNGAI Modalidad: Cautiva Motivos: Familiares	De acuerdo al informe de la Coordinadora del Programa de Segunda Especialización en Enfermería, la residente presenta renuncia por motivos familiares, la cual tiene la calificación de INJUSTIFICADA; por lo que remite el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso mediante resolución, debiendo considerarse la renuncia a partir del 25 de febrero del 2021.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 02.04.2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Entonces lo aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°077-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DE DOÑA MARIA LAURA OTERO PIEDRA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°20018582, A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA - ESPECIALIDAD: ENFERMERÍA INTENSIVISTA, SEDE HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, MODALIDAD: CAUTIVA, POR CAUSA INJUSTIFICADA; DEBIENDO CONSIDERARSE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento
000398- VDIP- 2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2020 15 MÉDICOS RESIDENTES Motivos: diversos	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que las renunciaciones han sido evaluadas y calificadas de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y al artículo 51°, del Reglamento de la Ley N.º 30453, y cuenta con el visto bueno del Jefe de la Sección Segunda Especialización de la Unidad de Posgrado.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.03.2021)

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

N°	Fecha	Apellidos y Nombres	Especialidad	Modalidad	Sede	Motivo	Calificación	Observaciones
1	14/12/2020	ZUMARAN VASQUEZ WILMER AQUILES	Cardiología	Cautiva	HNERM	Personales	Injustificado	Renuncia voluntaria
2	14/12/2020	LEON DE LA CRUZ ERNESTO MIGUEL	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Libre	HN2M	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
3	12/12/2020	VICENTE PEREZ MARIO DANIEL	Cirugía General	Libre	HNGAI	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
4	7/12/2020	BARRETO DE LA CRUZ JUDITH ANDREA	Gastroenterología	Cautiva	HN2M	Familiares	Injustificado	Renuncia Voluntaria
5	21/12/2020	ALARCON CONDORI ISABEL GRACIELA	Medicina de Emergencias y Desastres	Libre	H. Emerg. Grau	Personales	Injustificado	Renuncia voluntaria e irrevocable
6	15/12/2020	DE LA CRUZ GRIMALDO EDER ROBERTO	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Libre	HNERM	Salud	Injustificado	El documento no registra imposibilidad de continuar con el residente
7	17/12/2020	TOLMOS GALLET BRUNO JESUS	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Libre	HN2M	Personales	Injustificado	El documento no registra imposibilidad de continuar con el residente
8	24/11/2020	QUISPE MAMANI ABEL ANGEL	Medicina Intensiva	Libre	HNAL	Personales	Justificada	Presento renuncia dentro del tiempo establecido por CONAREME
9	16/12/2020	ALLENDE RAMOS LOURDES FORTUNATA	Medicina Interna	Libre	HNGAI	Salud	Injustificado	El documento no registra imposibilidad de continuar con el residente
10	14/12/2020	ANDIA MAMANI ALBERT	Medicina Interna	Libre	HNGAI	Salud	Injustificado	El documento no registra imposibilidad de continuar con el residente
11	15/12/2020	PAYANO CASACHAHUA MAYCOL ALEX	Medicina Legal	Libre	Inst. Med. Legal	Salud	Injustificado	El documento no registra imposibilidad de continuar con el residente
12	14/12/2020	VALERA MEDIANERO JOSE LUIS FILIBERTO	Neumología	Libre	HN2M	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
13	16/12/2020	CAHUAPA APAZA FREDY EDWIN	Neurología	Libre	H Sabogal	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
14	10/12/2020	ESCUDERO VALVERDE SANDRO HUTCH	Reumatología	Cautiva	HN2M	Salud	Justificada	El documento justifica la renuncia
15	9/12/2020	MONTOYA MARAÑON SHIRLEY KATHERINE	Reumatología	Cautiva	HNAL	Familiares	Injustificado	Renuncia Voluntaria

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?

DRA. RIVAS: Una sugerencia Señor Decano, ¿me permite?, buenas tardes. En todo caso habría que mencionar quienes son por causa justificada y quienes, por injustificada, dado que esto es una cuestión legal ¿no? gracias.

DR. PODESTÁ: Dra. Alicia, mencione las causas que son justificadas.

DRA. FERNÁNDEZ: Si.

Nº	Fecha	Apellidos y Nombres	Especialidad	Modalidad	Sede	Motivo	Calificación	Observaciones
2	14/12/2020	LEON DE LA CRUZ ERNESTO MIGUEL	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Libre	HN2M	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
3	12/12/2020	VICENTE PEREZ MARIO DANIEL	Cirugía General	Libre	HNGAI	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
8	24/11/2020	QUISPE MAMANI ABEL ANGEL	Medicina Intensiva	Libre	HNAL	Personales	Justificada	Presento renuncia dentro del tiempo establecido por CONAREME
12	14/12/2020	VALERA MEDIANERO JOSE LUIS FILIBERTO	Neumología	Libre	HN2M	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
13	16/12/2020	CAHUAPA APA FREDY EDWIN	Neurología	Libre	H Sabogal	Salud	Justificado	El documento justifica la renuncia
14	10/12/2020	ESCUERO VALVERDE SANDRO HUTCH	Reumatología	Cautiva	HN2M	Salud	Justificada	El documento justifica la renuncia

Los demás son injustificados.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación al respecto? Quizás sería bueno a través del Vicedecanato de Investigación y Posgrado y la jefatura de Segunda Especialización, sobre todo las causas que no son justificadas se pueda identificar cual es el problema per se que está existiendo, ahí he visto que algunas especialidades en un mismo hospital están renunciando y sería interesante saber digamos qué es lo que está sucediendo, entonces pediríamos si es que ustedes están de acuerdo que de alguna forma interponga sus buenos oficios la jefatura del Segunda Especialización, vamos a tener ya un concurso de residentado médico en el mes de junio por CONAREME para poder ver cuáles son las las causas, por ejemplo veo ahí en el Hospital Dos de Mayo, Infecciosas y Tropicales y también veo en el Hospital Almenara dos renunciaciones y sería interesante saber que es lo que está sucediendo ahí, que motivan las causas que bueno los residentes probablemente ponen causas de salud, pero que están consideradas como no justificadas, como una forma de retroalimentar y saber realmente que está pasando en las sedes docentes, sobre todo con estas características. ¿Si hay alguna objeción al respecto o lo podemos aprobar?, ya que estamos en este punto.

DRA. RIVAS: De mi parte, ninguna objeción.

MG. PANDURO: Me parece muy bien Doctor que se tome esa previsión.

DR. SAAVEDRA: Ninguna observación Doctor y más bien de repente sería bueno tener esa observación como un informe dentro del Consejo ¿no? en algún momento.

DR. PODESTÁ: Perfecto. Entonces lo aprobamos, si no hay ninguna observación para que en la siguiente Sesión o en la post siguiente dependiendo de digamos las observaciones que puedan hacer Segunda Especialidad que es lo que está motivando las renunciaciones, sobre todo en estas especialidades que se ven, en ambas ¿no? y también en medicina interna que habría que ver cuales son las causas que no son justificadas, pero que probablemente tengan que ver propiamente con la sede docente. Muy bien, entonces queda así.

ACUERDO N°078-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LOS (15) MÉDICOS RESIDENTES A LAS PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA Y ANULAR EL INGRESO A LA PLAZA ADJUDICADA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51° REGLAMENTO DE LA LEY N°30453–LEY DEL SINAREME APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°007-2017-SA; DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

ACUERDO N°079-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, POR SU INTERMEDIO A LA SECCIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN INFORME AL CONSEJO DE FACULTAD, LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS (ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, LABORALES U OTROS) QUE LLEVAN A LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES A RENUNCIAR, SOBRE TODO AQUELLOS QUE LO HACEN DE MANERA INJUSTIFICADA.

2.5 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

N°	Oficios Virtuales	Modificación de Resolución Decanal	Dice	Debe decir
1	402	RD N°000486-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°019/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano SUMERENTE TORRES RUBÉN en la especialidad de Medicina Intensiva.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano SUMERENTE TORRES RUBÉN, con código 02017618 egresado del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Intensiva, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
2	403	RD N°000485-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°018/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano PARODI RUESTA MANUEL ANTONIO en la especialidad de Cardiología.	Aprobar la convalidación de asignatura del Médico Cirujano PARODI RUESTA MANUEL ANTONIO, con código 08017562 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cardiología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
3	404	RD N°000476-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°017/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano MUÑANTE MENESES LUIS RICARDO en la especialidad de Cardiología.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano MUÑANTE MENESES LUIS RICARDO, con código 06017231 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cardiología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
4	405	RD N°000475-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°005/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano RAMIREZ OROPEZA RAMON WILFREDO en la especialidad de Pediatría.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano RAMIREZ OROPEZA RAMON WILFREDO, con código 00760815 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Pediatría, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
5	406	RD N°000470-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°001/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano BACA FLORES JOSÉ MANUEL en la especialidad de Cirugía General.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano BACA FLORES JOSÉ MANUEL, con código 15017888 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía General, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
6	407	RD N°000469-2021-D-FM/UNMSM, de	Aprobar, el Dictamen N°016/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano ZARATE LOZA JORGE CIRO,

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

		fecha 23 de febrero de 2021.	optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano ZÁRATE LOZA JORGE CIRO en la especialidad de Medicina Interna	con código 01210267 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
7	408	RD N°000462-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°014/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano TORRES RUIZ CÉSAR EDUARDO RAMÓN en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano TORRES RUIZ CÉSAR EDUARDO RAMÓN , con código 00827856 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
8	410	RD N°000461-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°012/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano SOSA MAMANI LUCIO en la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano SOSA MAMANI LUCIO , con código: 13018089 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Tórax y Cardiovascular, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
9	411	RD N°000459-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°011/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano RIOS GARCIA EDUARDO EFRAÍN en la especialidad de Dermatología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano RIOS GARCIA EDUARDO EFRAÍN , con código 01210113 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Dermatología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
10	412	RD N°000458-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°007/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano LÓPEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL en la especialidad de Cirugía Plástica	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano LÓPEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL , con código 10017149 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Plástica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
11	413	RD N°000473-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°003/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujana NAKAMATZU YONAMINE KEIKO MÓNICA , en la especialidad de Patología Clínica.	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano NAKAMATZU YONAMINE KEIKO MÓNICA , con código 0098A421 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Patología Clínica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
12	414	RD N°000451-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°009/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano PAZ SCHAEFFER VILMA	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano PAZ SCHAEFFER VILMA ZOILA , con código 00702486 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

			ZOILA en la especialidad de Psiquiatría.	Psiquiatría, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
13	415	RD N°000447-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°006/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano JIMÉNEZ SALAZAR JOSÉ GERMÁN en la especialidad de Gineco-Obstetricia.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano JIMÉNEZ SALAZAR JOSÉ GERMÁN , con código 00710399 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gineco-Obstetricia, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
14	416	RD N°000495-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°021/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 22 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano ROSADO ADANAQUÉ LUCIO VALENTÍN en la especialidad de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano ROSADO ADANAQUÉ LUCIO VALENTÍN , con código 00721921 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
15	417	RD N°000494-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°020/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 22 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano MARADIEGUE NAVARRO ELIZABETH CECILIA en la especialidad de Urología	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano MARADIEGUE NAVARRO ELIZABETH CECILIA , con código 14018351 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Urología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
16	418	RD N°000435-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°004/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujana PAULA SOLEDAD CEVALLOS ITURRIETA , la especialidad de Neumología	Aprobar la Convalidación de asignatura de la médico cirujana PAULA SOLEDAD CEVALLOS ITURRIETA , con código 09017639 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Neumología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
17	419	RD N°000438-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°002/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano BELTRÁN LLACZA CARLOS JEFFERSON en la especialidad de Gineco-Obstetricia	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano BELTRÁN LLACZA CARLOS JEFFERSON , con código 02017523 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gineco-Obstetricia, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
18	420	RD N°000436-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°003/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano CARRIZALES PAPUICO JUAN GUILLERMO en la especialidad de Medicina Intensiva	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano CARRIZALES PAPUICO JUAN GUILLERMO , con código 12017789 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Intensiva, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
19	421	RD N°000457-2021-D-FM/UNMSM, de	Aprobar, el Dictamen N°010/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

		fecha 22 de febrero de 2021	febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano QUIROZ SANTA CRUZ NANCY SUSANA en la especialidad de Hematología	QUIROZ SANTA CRUZ NANCY SUSANA, con código 00210345 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Hematología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
20	422	RD N° 000440-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°005/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO, con código 00701498 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
21	423	RD N°000448-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°008/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano PAREDES GUEVARA ANTERO en la especialidad de Endocrinología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano PAREDES GUEVARA ANTERO, con código 00721602 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Endocrinología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
22	424	RD N°000465-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°015/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano VIRRUETA MEDINA VICTOR CECILIO en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano VIRRUETA MEDINA VICTOR CECILIO, con código 00935885 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
23	425	RD N°000460-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°013/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano TORRE ISLA PEDRO ABRAHAM en la especialidad de Cirugía Plástica	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano TORRE ISLA PEDRO ABRAHAM, con código 07017302 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Plástica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425- R-20
24	426	RD N°000472-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°002/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano MAURICCI CIUDAD JORGE ENRIQUE en la especialidad de Gastroenterología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano MAURICCI CIUDAD JORGE ENRIQUE, con código 00710443 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gastroenterología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
25	450	RD 000464-2021-D-FM/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°001/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, que declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano CANDIOTTI HERRERA JORGE LUIS en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano CANDIOTTI HERRERA JORGE LUIS, con código 00761024 egresado del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina

				Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
--	--	--	--	--

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 30.03.2021)

DR. PODESTÁ: Esto lo pasamos a Orden del Día, Doctora

DRA. FERNÁNDEZ: Ya. Muy bien.

2.6 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA – 2021-I

Oficio N°000024-2021-DAN-FM/UNMSM, la Directora del Departamento Académico de Nutrición, remite para su aprobación la designación de la docente responsable de la siguiente asignatura correspondiente al semestre académico 2021-I a dictarse para la Escuela Profesional de Obstetricia.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 26.03.2021)

Código	Asignatura	Docente Responsable	Créditos	N° de estudiantes (aprox)
EO18029	Dietética y Nutrición en Salud Reproductiva	Lic. Rosa Amelia Bardález Hoyos de Bazán	3.0	85

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Si no hay observación, lo aprobamos entonces por unanimidad.

ACUERDO N°080-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I A DICTARSE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, SEGÚN RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.7 INGRESO DIRECTO A LA UNMSM – REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA

Visto el expediente de don **ERICK FIDEL MELÉNDEZ PLACENCIA**, quien solicita se revise y evalúe su expediente de postulante a la carrera de Medicina Humana en la modalidad de representaciones diplomáticas otorgando el ingreso directo con carácter de supernumerario.

Adjunta Constancia emitida por el Director de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que da cuenta que el señor MELÉNDEZ PLACENCIA, es familiar directo de un miembro del servicio diplomático que retorna al país luego de cumplir funciones desde el 01.03.2018 hasta 01.03.2020 en la República de la India.

Mediante **Oficio N°000007-2021-UAJ-D-FM/UNMSM**, el Asesor Jurídico, informa lo siguiente: “...se hace de conocimiento que el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** (aprobado por **Resolución Rectoral N°001924-2021-R/UNMSM**, de fecha 02.03.2021), en su articulado respectivo establece lo siguiente: **INGRESO SUPERNUMERARIO, Artículo 21°.-** Están exonerados del Examen de Admisión, los postulantes de las siguientes modalidades: **a) Miembros de representaciones diplomáticas; INGRESO SUPERNUMERARIO Artículo 79°.-** La Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. **La inscripción se realizará en la OCA durante todo el año.**

Artículo 82°.- El Consejo de Facultad evaluará los documentos entregados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propondrá el ingreso del solicitante ante el Consejo Universitario para su aprobación.

De los actuados se tiene:

- Impreso de la Inscripción del Postulante, en la Modalidad de Miembro de Representación Diplomática.
- Constancia emitida por el Director de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que da cuenta que el señor **Erick Fidel MELÉNDEZ PLACENCIA**, es familiar directo de un miembro del servicio diplomático que retorna al país luego de cumplir funciones desde el 01.03.2018 hasta 01.03.2020.
- Partida de nacimiento del postulante, en el que se aprecia que nació en el Perú.

- Certificados de Estudios, que acredita que realizó estudios secundarios en la Institución Educativa PEDRO RUIZ GALLO de Chorrillos.

CONCLUSIÓN:

De los documentos mencionados y de los antecedentes que obran en esta Unidad, respecto a hechos similares, se tiene que se habría dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tal propósito, por lo que se debería continuar con el trámite.

Mediante **Oficio N°000088-2021-EPMH-FM/UNMSM**, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, al respecto informa que luego de revisar y evaluar el expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, se concluye que el postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas. Quien ingresará con el Plan de Estudios 2018 y deberá iniciar estudios en la Escuela de Estudios Generales. Por lo tanto, se remite el expediente a vuestro Despacho para que prosiga con el trámite que corresponda.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 25.03.2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación al respecto? si no hay observación, lo aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°081-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO DE DON ERICK FIDEL MELÉNDEZ PLACENCIA, INGRESARÁ CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 Y DEBERÁ INICIAR ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES.

2.8 SOLICITUD REINCORPORACIÓN ACADÉMICA

Mediante escrito presentado por la estudiante MELISSA CAROL MOLEROS INGUNZA, con código de matrícula N°13010390, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la restitución de sus derechos académicos y administrativos, así como su reincorporación académica, por considerar que “la sanción ya ha llegado a su término según la sanción impuesta”. La misma que fue dada mediante Resolución de Decanato N°0674-D-FM-2020 de fecha 15 de mayo de 2020 ratificada con Resolución Rectoral N°017273-2020-R/UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2020.

Cuenta con opinión de la Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.04.2021)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe? Si Dra. Loli.

DRA. LOLI: Si. Dra. Loli. Gracias Señor Decano, Señores Consejeros. Solamente para señalar, informar que hemos terminado ya el trabajo con MINEDU la semana pasada, ellos, dado que han hecho un análisis de toda la información han desestimado lo que es el contrato de docentes y también el contrato de personal técnico para simulación, dado que lo que explican ellos es que nuestra oferta académica era muy poca solamente diez, entonces solamente con MINEDU esta quedando de parte de ellos que van a comprar los equipos de simulación ¿no? que son en total nueve equipos de simulación para Enfermería. Ese era el informe que quería dar. Gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Doctora. Víctor.

ALUMNO ACUÑA: Si. Muchas gracias, Decano. Buenas tardes con todos. En realidad, mi intervención es respecto al tema de la conectividad de los estudiantes para el 2021-I, el cual ya está aproximadamente ¿no? a un mes de iniciar, para el año académico 2020 se hicieron las gestiones para poder brindar equipos, chips a aquellos estudiantes que tuvieran justamente esta necesidad y bueno la entrega se realizó en diferentes fechas, sin embargo, es evidente que la situación para este año no es la misma ¿no?, la pandemia obviamente en su transcurso ha afectado a nuevas familias, justamente esto ha dado resultado a que existan compañeros

que tengan la necesidad y que requieren el apoyo de la Facultad, como se ha venido dando hasta ahora para que ellos puedan iniciar con su año académico con normalidad; en ese sentido, es que quería informar que se está elaborando una lista para que justamente con los estudiantes que tienen este requerimiento para que sea enviada pronto y aprovechando esto quería consultar también si se tenía establecido algún plan para abordar el problema del cual le he comentado, es decir, la falta de conectividad para algunos estudiantes para el año 2021.

DR. PODESTÁ: Bueno, la conectividad se va a seguir dando en la medida de las posibilidades de nuestra Facultad, pero si me llama la atención algo que por parte del nivel central también ofrecieron modem y chip, se ha reiterado infinidad de oportunidades y hay todavía una buena cantidad de alumnos que no han recogido ni los módems, ni los chips y esos van a tener que ser devueltos nuevamente a la universidad, entonces hay que tener también un poco de digamos de cuidado, porque si bien se ha solicitado y en el caso de la universidad del nivel central, los chips y los módems vienen con nombre propio, no pueden ser utilizados para otra persona y hasta la actualidad creo que se han mandado, se han cursado una serie de documentos a los Departamentos y también a los representantes de los Centros Federados en los cuales se están colocando quienes son las personas que tienen que recoger esto, creo que es la tercera o cuarta invocación y siguen todavía sin recoger; yo le pediría por favor, que en todo caso si de que los señores alumnos no requieren, de una vez cerrar eso, porque la universidad nos está pidiendo la información para que hagamos la devolución de algunos módems y chips que se están dando, por otro lado, en lo que significa, lo que es la parte de la conectividad se va a seguir apoyando a los alumnos que lo necesiten, enviarnos también dentro de nuestras posibilidades también a los nuevos alumnos, no olvidarse que los que están acabando y que entran ya a internado y que de alguna forma tienen la conectividad o el préstamo de los equipos, esto según la firma que se tiene, tienen que ser devuelto ¿no? porque de alguna forma van a servir para otros alumnos, eso también hay que tenerlo en cuenta en ese sentido ¿no?, pero dentro de las posibilidades vamos a seguir apoyando mientras que dure esta pandemia, con las posibilidades de las coordinaciones que podamos hacer con las diferentes Escuelas y ver realmente la necesidad que podamos tener, pero si pediría por favor de que aquellos que de alguna forma tengan estos módems o chips que no los recojan, sería pues de todas maneras, manifestar que no lo necesitan o si lo necesitan por favor que lo puedan recoger, quizás no exista la información o no les haya llegado a todos esta información, que si es necesario también mantenerlo. Bueno ese es un punto que le pediría también como retroalimentación y para evitar también pues la devolución de estos chips o modem que son a título personal. Bueno, ¿algún otro informe?

DRA. ZAGACETA: Si, Doctor.

DR. PODESTÁ: Si, Profesora Zaida.

DRA. ZAGACETA: Si. Muy buenos días Dr. Podestá y presentes. Para comunicarles que acabo de recibir la última información que también las alumnas de Obstetricia tienen problemas para la conectividad con las observaciones respectivas, que no son muchas, pero de todas maneras sigue el problema Doctor y hasta ayer ha sido o bueno era la fecha respectiva ¿no? o que hacer ante estas circunstancias, creo que todos estamos con ese mismo problema, ya que son como nueve mil a diez mil que simultáneamente han querido entrar y siguen las dificultades, ayer ya se venció, ¿Qué hacer al respecto? ¿no?.

DR. PODESTÁ: En el mismo sentido, lo mismo está sucediendo con todas las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades del país en el caso de ASPEFAM se está pidiendo algún tipo de ampliación de plazo, hay que ver, pero si, me temo decir que algunos por x motivos no se han podido inscribir, salvo una causa muy justificada de una alumna y que se ha pedido que esto se pueda revertir, esperemos que esto sea así a nivel del Ministerio, pero si están siendo una serie de problemas, el problema es común para todas las Facultades y yo creo que debe de haber algún tipo de solución por parte del Ministerio ¿no?.

DRA. ZAGACETA: Gracias Doctor.

DR. PODESTÁ: ¿Algún otro informe?.

DRA. FERNÁNDEZ: Angela Rodríguez.

DR. PODESTÁ: ¿Dra. Margot? ¿Quién?

DRA. FERNÁNDEZ: Angela Rodríguez, la tengo ahí, Angela Rodríguez Palomino, ha pedido la palabra.

DR. PODESTÁ: Adelante Angela.

ALUMNA RODRÍGUEZ: Buenas tardes con todos, pedí la palabra para poder acotar cerca de la resolución rectoral que nos compartieron el día de ayer a los secretarios generales y bueno como representante también del bloque estudiantil de la Facultad, queríamos extender de que nos puedan acotar un poco acerca de cómo se va a dar la disposición de apoyar ¿no? a nivel central mediante el presupuesto que ya ha sido aprobado de doscientos mil soles y como se destinaría y de qué manera nosotros podríamos orientar para que los compañeros que lo necesitan ¿no? porque en esta situación muchos compañeros están agravados su salud y algunos docentes también y como se podría dar esta orientación, a quienes nos podríamos comunicar para direccionar y orientar a nuestros compañeros de la Facultad.

DR. PODESTÁ: Bien Angela, ¿es doscientos mil o veinte mil?.

ALUMNA RODRÍGUEZ: Veinte mil.

DR. PODESTÁ: Yo decía que bien que sea doscientos, pero es veinte mil. Independientemente que me parece particularmente a título personal que es muy poco, pero yo creo que, con la Unidad de Bienestar, la Unidad de Bienestar está haciendo un seguimiento a los estudiantes y docentes y trabajadores que tienen problemas y creo que la mejor forma sería de canalizarlo a través de la Unidad de Bienestar con la Lic. Anita Luján. Muy bien.

DRA. FERNÁNDEZ: La Dra. Quintana pide la palabra. Dra. Margot. Margot Quintana.

DRA. QUINTANA: Buenas tardes. Disculpen, estaba recibiendo una llamada. Para informar que también ya se ha concluido el proceso con MINEDU que ha sido la verdad que bastante tedioso, muy cansado, muy agotador y no hemos tenido la mala suerte que se nos contrate profesores, ni personal no docente, ese es uno de los informes y el segundo es que también tenemos problemas con lo que es la validación de los estudiantes, de los internos en MINSA de los veinte observados, solamente seis han logrado corregir su información y nos faltan todavía catorce, tengo entendido también por el comité de internado de la Escuela, que este problema como menciona el Señor Decano es a nivel pues nacional y hay muchas quejas al respecto, entonces, esperamos que se prolongue el plazo para que puedan mejorarse y subsanar todas las observaciones. Eso es todo. Gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Profesora Margot.

DR. PODESTÁ: Adicionalmente ¿alguien más?, informes. Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DRA. LOLI: Quería hacer un pedido Doctor. La Dra. Loli. Doctor, ¿me dan la palabra? Quería hacer un pedido si la Facultad de Medicina pudiera solicitar a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, que es la Directora General de la Dirección General de Personal de Salud, para la ampliación ¿no? de esta etapa de validación de observaciones, nosotros solo tenemos el caso ya de una sola estudiante que se inscribió, pero no puso el nombre de la Universidad y para ellos lo descartan, o sea no le permiten que subsane eso ¿no?, es una cosa rarísima, la alumna es Olivares Luya Sheila, la coordinadora del internado con la secretaria docente a partir de las doce de la noche de ayer han entrado al sistema para que no se colapse, o sea han podido trabajar en la madrugada de doce más o menos hasta las cuatro de la mañana para hacer la validación, de esa manera han logrado que se valide, porque faltaba más de la mitad validar, solo ha quedado una estudiante, pero ellos dicen que como no puso el nombre de la universidad, sencillamente no lo puede subsanar, eso me parece que es muy radical, muy extremo decir eso ¿no? entonces quedaría una estudiante, solo porque se olvidó, bueno, no solo ¿no?, en realidad, no puso el nombre de la universidad y queda descartada para ese internado, ese sería el único caso y por eso mi pedido ¿no? gracias.

DR. PODESTÁ: Ok. Profesora Margot.

DRA. FERNÁNDEZ: Creo que ya tomó la palabra. Está pidiendo la palabra Trujillo Huamani.

DRA. QUINTANA: Si por favor, quiero hacer un pedido al Consejo porque estamos inmersos en el proceso de autoevaluación en pro de la acreditación, entonces requerimos que la Escuela pues tenga los arreglos debidos en el tema por ejemplo en lo que es el pintado, entonces requerimos que se mejore la parte de la presentación, la infraestructura de la Escuela y por supuesto los arreglos que sean necesarios para presentar un local como debe ser, éste me imagino, este pedido, me imagino también lo siente la Escuela de Obstetricia, porque somos los que nos vamos a presentar. Gracias.

DR. PODESTÁ: Ok. Dra. Margot.

DRA. FERNÁNDEZ: El alumno Trujillo Huamani.

SR. TRUJILLO: Buenas tardes, Señor Decano, Señores Consejeros del Consejo de Facultad. Soy el representante de los trabajadores. Quería hacer un pedido sobre si se podría hacer la compra de oxígenos en base a la Ley General de Salud y así mismo por la ley de presupuesto ¿no? para las personas que estén padeciendo de covid, que permita hacer la compra en este proceso de pandemia y así mismo para hacer una ayuda económica evaluando los casos que se están dando ¿no? porque hay muchos docentes y administrativos, hasta alumnos que se están enfermado en esta segunda etapa, en esta segunda ola con la familia ¿no? para que se pueda ayudar ¿no? hay problemas hasta de compra de balones para muchos compañeros, si la Facultad pudiera adquirir una cantidad para que se pueda prestar ¿no? ese es el pedido que estaría solicitando Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Alguien más?

DRA. ZAGACETA: Si Doctor. Bueno, aunándome a las palabras de la Dra. Margot Quintana, estamos en pleno proceso de acreditación Doctor y bueno los problemas siempre han existido en cuanto a los requerimiento que uno pide por mucho tiempo, por ejemplo será mucho pedir de repente, por razones del INDECI y de otras razones también poderosas ¿no? por ejemplo los ascensores ¿no?, otra, tenemos un auditorio hermosísimo ahí, pero por falta de una puerta también reglamentaria no se puede hacer uso de ella, a pesar de que también tenemos deficiencia de las aulas y las necesidad de utilizar ese espacio tan hermoso y aparte que ahí también tenemos tres aulas, que muy podríamos tranquilamente salir de estos apuros cuando se juntan demasiado grupos, para las prácticas sobre todo ¿no? el jardín, el jardín Doctor que siempre se ha solicitado, si quiera cada quince días lo de Facultad de Medicina, los trabajadores ¿no? de jardinería, den mantenimiento o por lo menos en invierno, en invierno cada mes ¿no? para regar los jardines, en fin, hay demasiadas cada cosa que pedir realmente Doctor, aparte de la pintura ¿no? que al menos la Escuela de Obstetricia, en la Escuela, nunca lo han pintado ¿no? desde que estamos ahí desde el 2011 y muchas cosas y también las aulas y entre otros tantos pedidos que ya lo vamos a solicitar Doctor, por lo menos para el proceso de acreditación ya que continúe el proceso o bueno el compromiso realmente, porque no creo que en pocos días es que ya vamos a acreditar se solucione tantos problemas de tantos años ¿no? de petición en realidad ¿no? aparte también el equipamiento, que poco a poco si nos han estado dando, no digo que no, no se ha dado nada tampoco, si muchos requerimientos si se han llevado a cabo, de lo cual estamos agradecidos ¿no?. Eso es Doctor. Muchas gracias.

DR. PODESTÁ: En relación, le pongo en autos y eso ya ha sido un compromiso, he hablado creo que con usted y también con la Dra. Miriam Solís, en relación al auditorio se va a hacer, pero lo que se quiere es que se haga de una forma adecuada y que tenga que ver INDECI sobre todo, porque como es un auditorio y no es solamente hacer una puerta, sino que tiene que tener un estudio que realmente demuestre que eso es lo más adecuado, pero definitivamente eso si esta dentro de lo que es el plan para la modificación, entendemos lo de los jardines, etc., el personal está trabajando casi a la mitad de servicios generales, por los mismos problemas de la pandemia, pero esperemos poder solucionar y creo que el apoyo total tanto para la Escuela de Nutrición, como para Obstetricia para obtener la acreditación y creo que lo vamos a hacer, sé que estamos

yendo por buen camino y esperemos que este año estemos acreditados estas dos Escuelas y seguir también después con Tecnología Médica ¿no? que es lo que queremos. Muy bien.

DRA. ZAGACETA: Gracias Doctor. Yo, si, estamos nosotros con toda la seguridad que, si vamos a acreditar, pero que los planes de mejoras continúen para su sostenibilidad ¿no? y muchas gracias por todo el apoyo.

DRA. FERNÁNDEZ: Señorita Ethel Rodríguez, ha pedido la palabra.

ALUMNA RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Buenas tardes con todos. Soy Ethel Rodríguez, secretaria general del Centro de Estudiantes de Medicina Humana. Mi pedido iba porque en la Escuela de Medicina Humana todavía tenemos alguna demora en los trámites de anulación de reserva y matrícula para el año académico 2020 y sabiendo que estamos a puertas del 2021, la preocupación de mis compañeros porque pueda salir su resolución decanal y finalmente pueda salir en el sistema y finalmente dentro de estos compañeros que están pidiendo su anulación, tenemos una compañera que está migrando de plan, bueno tiene que migrar al plan 18 por motivos académicos, pero se está demorando el trámite, porque el hecho de ser estudios generales nos hace tener una comunicación diferente ¿no? a través del Vicerrectorado y es ahí nuestra demora y la preocupación porque el tiempo ya vamos a llegar a mayo y todavía no tiene una resolución para iniciar el siguiente año de la manera normalizada ¿no? en el sentido de los documentos.

DR. PODESTÁ: Pediría que esto lo puedan canalizar, está la Dra. Ana Delgado, para que puedan hacer las coordinaciones y ver en que trámite esta y hacerle el seguimiento de lo que significa esto ¿no? muchas veces no depende de la Facultad, sino del nivel central que hay mucha demora, pero veamos, yo creo que, si tenemos los números de expedientes, etc., va a ser mucho más fácil poder hacer un seguimiento. Muy bien, si no hay más pedidos, pasamos a Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

DR. PODESTÁ: ¡Ah! ya, tal vez un poco en lo que significa esta modificación de resoluciones decanales, como ustedes saben ha existido un proceso de normalización en el sentido de que egresados de la residencia de varios años no pudieron obtener su título de segunda especialidad porque le faltaba un curso de dos créditos o dos cursos en total y se hizo digamos a través de una resolución rectoral hacer este proceso de normalización para que llevaran cursos de alguna forma que obtuvieran el crédito necesario para obtener el título de segunda especialidad, esto se hizo evidentemente, sale en su programa, pero, había un problema desde el punto de vista de que no estaba entre comillas en la resolución como convalidación, de manera que, esto es una regularización independiente uno por uno porque así lo ha pedido el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en el cual se considere en cada uno que los cursos que se han dictado son de convalidación, una vez que sean convalidados, colocados en el SUM y que formen parte de la suma, porque ahora están en el SUM, pero como cursos electivos y no en la suma de cursos que debieron ser, entonces si se procederá posteriormente a lo que signifique estar expeditos para lo que es la segunda, obtener el título de segunda especialidad, o sea ya había una resolución, tenemos que hacer esta modificación de acuerdo al dictamen enviado por el Comité Directivo de la Escuela de la Unidad de Posgrado. ¿Si hay alguna observación al respecto? Si no hay observación, siendo un trámite de regularización, entonces lo aprobamos por unanimidad.

N°	Oficios Virtuales	Modificación de Resolución Decanal	Dice	Debe decir
1	402	RD N°000486-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°019/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano SUMERENTE TORRES	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano SUMERENTE TORRES RUBÉN, con código 02017618 egresado del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Intensiva, reconociendo el

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

			RUBÉN en la especialidad de Medicina Intensiva.	criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
2	403	RD N°000485-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°018/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano PARODI RUESTA MANUEL ANTONIO en la especialidad de Cardiología.	Aprobar la convalidación de asignatura del Médico Cirujano PARODI RUESTA MANUEL ANTONIO , con código 08017562 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cardiología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
3	404	RD N°000476-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°017/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 19 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano MUÑANTE MENESES LUIS RICARDO en la especialidad de Cardiología.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano MUÑANTE MENESES LUIS RICARDO , con código 06017231 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cardiología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
4	405	RD N°000475-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°005/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano RAMIREZ OROPEZA RAMON WILFREDO en la especialidad de Pediatría.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano RAMIREZ OROPEZA RAMON WILFREDO , con código 00760815 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Pediatría, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
5	406	RD N°000470-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°001/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano BACA FLORES JOSÉ MANUEL en la especialidad de Cirugía General.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano BACA FLORES JOSÉ MANUEL , con código 15017888 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía General, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
6	407	RD N°000469-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°016/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano ZÁRATE LOZA JORGE CIRO en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano ZÁRATE LOZA JORGE CIRO , con código 01210267 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
7	408	RD N°000462-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021.	Aprobar, el Dictamen N°014/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano TORRES RUIZ CÉSAR EDUARDO RAMÓN en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano TORRES RUIZ CÉSAR EDUARDO RAMÓN , con código 00827856 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
8	410	RD N°000461-2021-D-FM/UNMSM, de	Aprobar, el Dictamen N°012/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano SOSA

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

		fecha 22 de febrero de 2021	febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano SOSA MAMANI LUCIO en la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	MAMANI LUCIO, con código: 13018089 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Tórax y Cardiovascular, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
9	411	RD N°000459-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°011/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano RIOS GARCIA EDUARDO EFRAÍN en la especialidad de Dermatología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano RIOS GARCIA EDUARDO EFRAÍN, con código 01210113 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Dermatología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
10	412	RD N°000458-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°007/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano LÓPEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL en la especialidad de Cirugía Plástica	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano LÓPEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, con código 10017149 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Plástica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
11	413	RD N°000473-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°003/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujana NAKAMATZU YONAMINE KEIKO MÓNICA , en la especialidad de Patología Clínica.	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano NAKAMATZU YONAMINE, KEIKO MÓNICA, con código 0098A421 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Patología Clínica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
12	414	RD N°000451-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°009/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano PAZ SCHAEFFER VILMA ZOILA en la especialidad de Psiquiatría.	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano PAZ SCHAEFFER VILMA ZOILA, con código 00702486 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Psiquiatría, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
13	415	RD N°000447-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°006/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano JIMÉNEZ SALAZAR JOSÉ GERMÁN en la especialidad de Gineco-Obstetricia.	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano JIMÉNEZ SALAZAR JOSÉ GERMÁN, con código 00710399 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gineco-Obstetricia, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20.
14	416	RD N°000495-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°021/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 22 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano ROSADO ADANAQUÉ LUCIO VALENTÍN en la	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano ROSADO ADANAQUÉ LUCIO VALENTÍN, con código 00721921 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía de

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

			especialidad de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	Cabeza, Cuello y Maxilofacial, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
15	417	RD N°000494-D-FM/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°020/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 22 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano MARADIEGUE NAVARRO ELIZABETH CECILIA en la especialidad de Urología	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano MARADIEGUE NAVARRO ELIZABETH CECILIA , con código 14018351 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Urología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
16	418	RD N°000435-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°004/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujana PAULA SOLEDAD CEVALLOS ITURRIETA , la especialidad de Neumología	Aprobar la Convalidación de asignatura de la médico cirujana PAULA SOLEDAD CEVALLOS ITURRIETA , con código 09017639 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Neumología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
17	419	RD N°000438-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°002/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano BELTRÁN LLACZA CARLOS JEFFERSON en la especialidad de Gineco-Obstetricia	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano BELTRÁN LLACZA CARLOS JEFFERSON , con código 02017523 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gineco-Obstetricia, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
18	420	RD N°000436-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°003/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano CARRIZALES PAPUICO JUAN GUILLERMO en la especialidad de Medicina Intensiva	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano CARRIZALES PAPUICO JUAN GUILLERMO , con código 12017789 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Intensiva, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
19	421	RD N°000457-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°010/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedita para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a la Médico Cirujano QUIROZ SANTA CRUZ NANCY SUSANA en la especialidad de Hematología	Aprobar la Convalidación de asignatura de la Médico Cirujano QUIROZ SANTA CRUZ NANCY SUSANA , con código 00210345 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Hematología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
20	422	RD N° 000440-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°005/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano GARAY VALLENAS OSCAR CIRILO , con código 00701498 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de

SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
07 DE ABRIL DE 2021

				equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
21	423	RD N°000448-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°008/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano PAREDES GUEVARA ANTERO en la especialidad de Endocrinología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano PAREDES GUEVARA ANTERO , con código 00721602 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Endocrinología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
22	424	RD N°000465-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°015/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano VIRRUETA MEDINA VICTOR CECILIO en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano VIRRUETA MEDINA VICTOR CECILIO , con código 00935885 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
23	425	RD N°000460-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°013/FM-VDIP-SSE-PEN/2021 del 10 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano TORRE ISLA PEDRO ABRAHAM en la especialidad de Cirugía Plástica	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano TORRE ISLA PEDRO ABRAHAM , con código 07017302 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Cirugía Plástica, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
24	426	RD N°000472-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°002/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano MAURICCI CIUDAD JORGE ENRIQUE en la especialidad de Gastroenterología	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano MAURICCI CIUDAD JORGE ENRIQUE , con código 00710443 egresado (a) del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Gastroenterología, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20
25	450	RD 000464-2021-D-FM/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2021	Aprobar, el Dictamen N°001/FM-UPG-SSE-PET/2021 del 12 de febrero de 2021, que declara expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, al Médico Cirujano CANDIOTTI HERRERA JORGE LUIS en la especialidad de Medicina Interna	Aprobar la Convalidación de asignatura del Médico Cirujano CANDIOTTI HERRERA JORGE LUIS , con código 00761024 egresado del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad de Medicina Interna, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por RR 1425-R-20

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 30.03.2021)

ACUERDO N°082-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

5.2 SOLICITUD REINCORPORACIÓN ACADÉMICA

Mediante escrito presentado por la estudiante MELISSA CAROL MOLERO INGUNZA, con código de matrícula N°13010390, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la restitución de sus derechos académicos y administrativos, así como su reincorporación académica, por considerar que

“la sanción ya ha llegado a su término según la sanción impuesta”. La misma que fue dada mediante Resolución de Decanato N°0674-D-FM-2020 de fecha 15 de mayo de 2020 ratificada con Resolución Rectoral N°017273-2020-R/UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2020.

Cuenta con opinión de la Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.04.2021)

DR. PODESTÁ: No sé si está el Dr. Loyola, presente con nosotros. No está ¿no? Bueno, acá se está solicitando y para que sea aprobado, la reincorporación académica de la alumna Melissa Moleros, como ustedes saben por acuerdo del Consejo de Facultad, hace un año tuvo una sanción impuesta, ha concluido el término, ella esta con el visto bueno de lo que significa la Escuela de Medicina y la Unidad de Asesoría Jurídica y lo que requerimos en este caso, es dar la formalidad del caso de reincorporarla con todos sus derechos a la parte académica a la alumna Melissa Carol Moleros Ingunza. ¿si hubiera alguna observación?

DRA. FERNÁNDEZ: Señor Decano, el abogado está entrando en este momento.

DR. PODESTÁ: A ver, si el Dr. Loyola nos puede explicar un poquito, sería mejor. En tanto, Miluska Ramírez está pidiendo la palabra.

ALUMNA RAMÍREZ: Si buenas tardes, disculpen a nombre de la representación del tercio, debido a que nosotros no estuvimos en el momento de que se emitió el tema de la sanción, nos gustaría que se pueda explicar el caso, para poner tener idea de cuál es la situación de la sanción y bueno empaparnos. Gracias.

DR. PODESTÁ: Encantado. ¿Está el Dr. Loyola?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, pero yo le puedo ir explicando más o menos de que se trata, se emitió una resolución de decanato de fecha de agosto del 2019 en el cual se aprobaba el proyecto de tesis a favor de la alumna Melissa Carol Moleros Ingunza y esa resolución de decanato, era una resolución fraudulenta, no era una resolución verídica, entonces fue denunciada, ella presentó su descargo y bueno, quizás el doctor tenga que hacer algunas explicaciones del caso, porque aparentemente la alumna no hizo el trámite personalmente, sino que mando a su señor padre y su señor padre, una persona mayor estaba en la Facultad, porque en esa época todavía estaba la presencialidad y se acercó según dice, afirmo, una persona que dijo que le iba a ayudar a sacar una rd y le saco esa rd y por supuesto hizo un cobro adicional y esa resolución de decanato que el señor llevó fue la que presentó la alumna y esa resolución de decanato es una resolución fraudulenta, por lo cual fue denunciada. Eso es en resumen el caso que se presentó el 2019.

DR. PODESTÁ: ¿El Dr. Loyola ya está presente?.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya entró. Si ya entró Doctor.

DR. PODESTÁ: Adelante Dr. Loyola, si puede explicarnos por favor un resumen y lo actuado hasta este momento. ¿Dr. Loyola?, Dra. Alicia, está el Dr. Loyola.

DRA. FERNÁNDEZ: Me dicen que ha entrado, pero no lo veo tampoco.

DR. PODESTÁ: Entonces lo dejamos a posteriori, seguimos y después volvemos a tomar este tema. Adelante Dra. Alicia.

DR. LOYOLA: Me escucha Doctor buenas tardes disculpe.

DR. PODESTÁ: Ahí está el Dr. Loyola.

DRA. FERNÁNDEZ: Doctor buenas tardes.

DR. LOYOLA: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes señores consejeros presentes y a todos los presentes. He escuchado que se estaba exponiendo el caso de la alumna Molero, ese va a ser el primero tema, ¿es correcto?

DR. PODESTÁ: Si.

DR. LOYOLA: Doctor, el tema que esta pendiente actualmente es resolver dos peticiones que ha hecho la alumna respecto a que se le restituya sus derechos académicos y administrativos que fueron suspendidos y que se le permita concluir con el proceso de profesionalización, esos son dos temas, entonces...

DR. PODESTÁ: Dr. Loyola, podría hacer un resumen, porque ha pedido de los consejeros estudiantes, todos somos acá nuevos en este Consejo, un pequeño resumen solamente de lo que fue el motivo de causal de la sanción de la alumna, por favor.

DR. LOYOLA: Perfecto. En el mes de diciembre, a finales del mes de noviembre e inicios del mes de diciembre del año 2019 se descubre a raíz que informa la Dra. Pilar Mazetti, informa que tiene a la mano una resolución de decanato y le pide al Decano de entonces, al Dr. Ronceros que le comunique cómo va el estado de este trámite, esa resolución de decanato aprobaba una tesis de la alumna Moleros Ingunza, entonces en la Facultad de Medicina, al tomar conocimiento de esa información se sorprenden todos porque no existía esa resolución de decanato y nunca se había iniciado un trámite al respecto, entonces se concluye pues que ese documento es apócrifo y se inician inmediatamente las investigaciones y el procedimiento administrativo contra la alumna, como ya estábamos prácticamente pasando los diez días del mes de diciembre del 2019 y ya estaba a punto de concluir la alumna y existía la posibilidad de cualquier sanción que se pueda dar a la alumna se desvanezca por el transcurso del tiempo, se recomendó y se hizo así, se emitió una medida cautelar que inmediatamente se les suspendían todos sus derechos académicos y administrativos, por lo tanto, ya no podía continuar estudiando y no podía iniciar ningún trámite al respecto, pero, el procedimiento continuaba, el procedimiento de investigación continuaba en la comisión de procesos disciplinarios para alumnos, concluido el procedimiento administrativo para alumnos, la resolución, el Consejo de Facultad se reúne, citan a la alumna para que ejerza su derecho de defensa, efectivamente la alumna se presenta, ejerce su derecho de defensa, ella niega que haya adulterado o falsificación resolución alguna, más bien, responsabiliza a terceros que nada tienen que ver con el caso de repente, uno de los hechos que afirma es que su padre vino a hacer el trámite porque ella no tuvo tiempo y a su padre alguien lo abordó cuando estaba por mesa de partes o cuando estaba por mediaciones de la universidad y que pagó aproximadamente doscientos soles por el trámite, le entregaron el documento y cuando ella recibió de su padre dicha resolución de decanato, ella no notó en modo alguno, que ese documento era falsificado, por cuanto sus compañeros que estaban en la misma situación ya también habían obtenido un documento similar, pero el tema concluye en la Facultad de Medicina con una sanción, mediante resolución de decanato se le impone, se le suspenden sus derechos académicos y administrativos por el período de dos semestres académicos, la resolución de decanato que le impone la sanción es la 674 del 2020 de fecha 15 de mayo del 2020, conforme al procedimiento esta Resolución de Decanato es elevado al rectorado para su ratificación y como efectivamente se eleva el expediente al nivel central y en el nivel central mediante Resolución Rectoral 17273 del 2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 ratifican la sanción impuesta a la alumna, hasta ahí concluyo, porque la alumna no impugnó ya esa Resolución Rectoral, entonces el procedimiento quedó, podríamos decir consentido, no hizo uso de sus derechos de impugnar la resolución, entonces ya tenemos prácticamente que a la fecha que ha superado los dos semestres académicos, entonces la alumna en ejercicio estricto de su derecho, ha planteado dos peticiones, como mencione al principio, una, para que se le restituya sus derechos académicos y administrativos por cuanto ya superaron los dos semestres académicos y la segunda petición para que se le permita concluir con el proceso de profesionalización, hasta donde tengo entendido porque me han hecho llegar los informes de la Escuela de Medicina han opinado favorablemente para que se le restituya sus derechos académicos y administrativos y continúe, culmine con el proceso de profesionalización y eso es todo lo que les podría manifestar. No sé si habría alguna pregunta, estoy gustoso para responderlas.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Loyola ¿alguna pregunta señores consejeros?

DR. DEL CARMEN: Si pudiera precisar el señor Loyola, señala que según le han informado la Escuela ha opinado favorablemente ¿no hay algún documento que sustente esto? Y de ser así, podría ponérselo en conocimiento.

DR. LOYOLA: Gracias por la pregunta. Efectivamente son dos documentos, son dos oficios que ha emitido la Escuela y también quiero aclarar que el suscrito también emitió un oficio al respecto, opinando favorablemente que se le restituyan sus derechos académicos y administrativos, los oficios de la Escuela, no sé si me permiten un segundo, si no me equivoco es el uno y el cuatro que han ingresado el día cinco al Decanato. ¿Se me escucho?

DR. DEL CARMEN: Si, correcto, correcto y entiendo que también usted opinó favorablemente, lo que significa que de alguna manera la falta cometida, ¿es subsanable? Se asume que ha cumplido una sanción adecuada.

DR. LOYOLA: A nivel administrativo se le impuso esa sanción, porque la universidad no puede imponer otro tipo de sanciones, a menos que en su momento se haya creído separarla definitivamente, pero no se llegó a ese extremo, sino solamente...

DR. DEL CARMEN: Ok. Gracias.

DR. LOYOLA: Paralelamente, yo comunique al Ministerio Público y actualmente se encuentra en investigación en el Ministerio Público, he incluso ya han formalizado, el Fiscal cumpliendo con su deber ha formalizado la investigación ante un Juez penal, pero solo ante un delito, respecto al uso de documentos falsos, pero respecto a la elaboración del documento falso, no ha creído conveniente el Fiscal continuar con el trámite ha archivado, razón por la cual, el suscrito interpuso un recurso de queja ante el superior del Fiscal provincial que emitió esa decisión.

DR. PODESTÁ: Ok Dr. Loyola, entonces en lo que nos concierne a nosotros porque el otro va por otro camino desde el punto de vista judicial, la alumna ha cumplido con la sanción que se dio a nivel de Consejo de Facultad ¿cierto?.

DR. SAAVEDRA: Dr. Podestá, ¿me da la palabra?.

DR. PODESTÁ: Si, si, Carlos.

DR. SAAVEDRA: Si. Es un hecho de por ejemplo, de que en ese entonces la alumna presenta una tesis porque estaba en un proyecto de investigación del Instituto Neurológico, o sea, yo recuerdo mucho la historia de ese caso y había una premura de presentar ese documento para que pueda incorporarse dentro del equipo de investigación del Instituto Neurológico y entonces presenta una tesis, cuando la Dra. Pilar Mazzetti era directora de ese Instituto en ese entonces, por tema regular, digamos viable, solicita la verificación de la resolución precisamente para darle curso a todo ese evento de la investigación que estaba haciendo el Instituto y sale ese tema de que había una resolución que no correspondía, porque ese número no era el correcto, en ese sentido, es que se considera obviamente que es una resolución falsificada y ahí inmediatamente la alumna dice no y hace todo el relato, correlato de que fue el padre que se acercó y lo que han escuchado, queda la evidencia de que todo estudiante sabe de qué una resolución es generada por un expediente y en este sentido ese expediente que se elevaba la solicitud de su tesis, si no me equivoco, recién tenía pocos días y que iba a salir probablemente un mes después y entonces eso prácticamente colisionaba con la premura y la rapidez de la resolución, entonces se considera que era una resolución falsificada y eso se puso en evidencia inmediatamente, por eso es que se hace esa acción de que se solicita la suspensión de sus actividades académicas, porque prácticamente estaba a un mes, era el mes de noviembre y estaba a un mes ya de poder egresar y poder titularse, ese trámite procede pasa un año prácticamente es ratificada con una resolución rectoral ¿no? y actualmente estamos ya en el término de esa sanción y el término de esa sanción no nos queda otra cosa a nosotros que aprobar obviamente, dar, como se ha dado la Escuela y como lo ha dado la Asesoría Jurídica aceptar la reincorporación de la estudiante ¿no? para que culmine sus estudios académicos de lo que le falta, independientemente al proceso que la Fiscalía está dando, que es un proceso que no tiene nada que ver con la Facultad y la Universidad, no es como en ese entonces que las autoridades vieron conveniente hacer el procedimiento y ahora estamos viendo el resultado de ese procedimiento que ha sido ratificado por el rectorado y que en todo caso nos compete autorizar la incorporación del estudiante, como Consejero yo creo que va en ese sentido que llegue el documento al Consejo de Facultad para que nosotros, dado que es una resolución que fue emitida por un Consejo de Facultad como una recomendación

en ese entonces, entonces la posición sería creo que ratificar la posición de la Escuela y de lo que está planteando asesoría jurídica. Muchas gracias, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Saavedra. ¿Algún... entonces ¿Alguien que se oponga a la solicitud de la reincorporación académica Señores Consejeros?.

ALUMNO VALLADARES: Buenas tardes, se podría postergar esta votación, en tanto, nos mandan los documentos para poder informarnos bien del caso.

DR. PODESTÁ: Señor Valladares el problema es que el hecho del retraso va a acondicionar de que pierda un año más la alumna.

DR. LOYOLA: Me permite Doctor, intervenir.

DR. PODESTÁ: Si.

DR. LOYOLA: Le comento que este tipo de decisiones o por este tipo de respuestas ante peticiones de esta naturaleza, no requiere de mayor trámite Doctor, porque simplemente ya transcurrido el tiempo y es objetivo constatar que los dos semestres académicos han transcurrido, podríamos incurrir en algún tipo de irresponsabilidad si seguimos dilatando el tiempo, no requiere mayor formalidad este tipo, la respuesta al menos, porque si estuviéramos en un proceso judicial, yo diría que no corresponde emitir sentencia, ni una resolución compleja que se llama auto en el derecho, simplemente sería un decreto, pero en este caso pues nosotros a nivel administrativo, sobre todo en la Facultad se le responde a través de oficios. Ese es mi comentario Doctor.

DR. PODESTÁ: De acuerdo Dr. Loyola queda claro. Entonces, ¿hay alguien que se oponga? Entonces, dado el informe del Asesor Jurídico, entonces aprobamos por unanimidad su reincorporación.

ACUERDO N°083-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REINCORPORAR A SUS ESTUDIOS Y TODA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA A LA ESTUDIANTE MELISSA CAROL MOLERO INGUNZA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°13010390, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, LUEGO DE HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°017273-2020-R/UNMSM DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

5.3 Denuncia por hostigamiento y violencia psicológica a estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

DRA. FERNÁNDEZ: Se les hizo la invitación a los alumnos implicados, pero los alumnos implicados no han acudido a la reunión, ni han contestado tampoco la invitación.

DR. PODESTÁ: De acuerdo a la reglamentación, quiero que sí, una nueva convocatoria, tengo entendido.

DRA. FERNÁNDEZ: De acuerdo al reglamento el Artículo 20° dice: “se citará a los alumnos para una nueva fecha, luego de la cual con su asistencia o no, el Consejo de Facultad resolverá”.

DR. PODESTÁ: Ok. Entonces hay que hacer una citación a los señores alumnos para el próximo Consejo Ordinario y en caso de que no se presenten, entonces dada la información que se tiene de la comisión pertinente se tomará la decisión que ustedes crean por conveniente. Muy bien.

DRA. FERNÁNDEZ: El Dr. Sandoval pide la palabra.

DR. PODESTÁ: Perdón.

DRA. FERNÁNDEZ: El Dr. Sandoval pide la palabra.

DR. PODESTÁ: Si Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Muchas gracias Doctor. Muy buenas tardes con todos y todas. Respecto al tema, debería, teniendo las experiencias anteriores en otros Consejos y en otros casos, la Facultad debe tener evidencia de estas citas y si ya se citó una primera vez, los involucrados pueden decir “no me llegó la cita, no me enteré”, en este caso como es la segunda vez y es reiterativo, no sé si sería pertinente, enviarlo vía notarial, como en otros casos lo hemos hecho o las gestiones anteriores lo han hecho. Gracias Doctor.

DR. PODESTÁ: Ok. Entonces veamos esa posibilidad, esta el Director Administrativo acá, el Dr. Loyola a ver si podemos digamos hacerlo de esta forma para evitar cualquier tipo de problemas. ¿hay algo más en Orden del Día, Dra. Alicia?

DRA. FERNÁNDEZ: No Doctor.

DR. PODESTÁ: Yo quisiera, quería dejar para el final, en primer lugar, no lo he hecho al principio, lamentamos mucho realmente el fallecimiento de nuestro docente y Director del CERSEU el Dr. Manuel Yampufe, realmente el Dr. Manuel Yampufe, ha sido un docente muy identificado no solamente con la Facultad, sino con toda la Universidad y realmente nos apena mucho la situación por el cual se ha ido, hemos visto que el índice de letalidad en nuestro país es el más alto a nivel mundial y no es por la enfermedad per sé, sino por los problemas inherentes a falta de apoyo que se tiene con lo que significa la ventilación mecánica, lamentablemente esto ha sucedido cuando se pudo apoyar para el traslado correspondiente con la ambulancia omega de EsSalud, fue ya bastante tarde porque su saturación era muy baja y no podían trasladarlo bajo estas circunstancias, tenemos varios docente y trabajadores y estudiantes que están en problemas, en este momento tenemos una profesora que está en problemas, he conversado con la profesora Anita Luján, me he comunicado con el Director de San Isidro Labrador y él ha aceptado de que vaya para que pueda ser internada en San Isidro Labrador nuestra docente, esta con una saturación que está bajando y que requiere hospitalización.

Lamentablemente, se hacen bastantes trámites, desgraciadamente todos los hospitales están copados y bueno seguiremos dentro de todas nuestras posibilidades seguir apoyando a todos, a toda la comunidad Sanfernandina que tiene estos problemas y en lo posible también familiares, nosotros económicamente como Facultad no podemos apoyar, ha salido esta resolución que hay que utilizarla yo creo que a través de Bienestar, esta resolución rectoral y poder apoyar en la medida de las posibilidades a quienes se necesitan, pero, también sabemos que por más que puedan estar en sus domicilios con un apoyo sea de un condensador o sea de un balones de oxígeno, bueno, hay mucha gente que está lucrando de esto, hay momentos en que ya no se puede manejar en casa y esta es una de las situaciones que se están dando y ya en los hospitales ni siquiera los reciben y esto es la causa que se está viendo reflejado en el índice de letalidad tan alto que tiene nuestro país y que debería de tomarse otras medidas que veo que todavía no se están haciendo y que realmente esta afectando digamos a todos ¿no? a todos nosotros, los que hemos padecido esta enfermedad somos conscientes de que es una situación bastante difícil y tuvimos la oportunidad de poder estar internados, internado, pero hay mucha gente que no llega a eso y creo que es lamentable esto y no es tampoco que no se cuiden, desgraciadamente ahora las infecciones se están dando no en los centros laborales, sino se están dando en el domicilio, basta que una persona este contaminada y todos se contaminan y estamos viendo pues familias enteras de trabajadores y de docentes y de estudiantes que se vienen contagiando, hay que cuidarnos y bueno trataremos de todas formas de seguir apoyando de la mejor forma en la medida de las posibilidades para poder mitigar un poco digamos la angustia y todo lo que viene en lo concerniente a esta parte familiar. Yo quisiera acabar realmente pidiendo un minuto de silencio por nuestro recordado docente Manuel Yampufe que Dios lo tenga en su gloria y que creo que ha dado un ejemplo siempre de amor por la institución y que todos realmente lamentamos su partida, por favor un minuto de silencio. Muchas gracias a todos. Siendo las trece horas con diecisiete minutos damos por concluida la Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad. Buenas tardes con todos.